



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Verbal – Responsabilidad Civil
DEMANDANTE	Fausto Valencia Pandales y Otros
DEMANDADOS	Ernel Alberto Duque Ochoa y Otros
RADICADO	050013103 009 2018 00525 00
ASUNTO	Ordena oficiar

Se ordena oficiar, por la secretaría del Despacho al **Instituto Nacional Para Sordos¹**, con el fin de que se nombre un intérprete **de lenguaje de señas**, para recibir la declaración de uno de los demandantes del presente proceso con discapacidad auditiva, quien se encuentra amparado por pobre, en audiencia virtual que se realizará el **11 de agosto de 2021**, a las 9:00 a.m., a través del aplicativo Microsoft Teams,

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con el artículo 7° de la Ley 982 de 2005, y los artículos 229 y 230 del C.G.P., **es deber de las entidades públicas prestar el servicio que fue decretado de oficio por este Despacho**, aún más, cuando se trata de una **persona amparada por pobre**, como sucede en el presente caso, Se les advierte que, la colaboración resulta obligatoria y, en caso de desatender esta solicitud, el representante legal **puede ser sancionado con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) por incumplir sin justa causa las órdenes que se les imparte en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución**, según la disposición del numeral 3° del artículo 44 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

LZ

Firmado Por:

¹ notificacion.judicial@insor.gov.co

**YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4eecbcc7d2120b0405f561bded292847978e8c491b06106056202057f11dd6a**

Documento generado en 14/07/2021 12:53:15 PM